



INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN 26 de diciembre de 2014, de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio de "Seguridad y vigilancia en las dependencias de la Casa de la Mujer de Cáceres". Expte.: VIG.CC.15. (2015060021)

De conformidad con el art. 154 del Real Decreto Legislativo de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato indicado.

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX).
- b) Dependencia que tramita el expte.: Secretaria General del IMEX.
- c) Expediente: VIG.CC.15.
- d) Dirección de Internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia en las dependencias de la Casa de la Mujer de Cáceres.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Casa de la Mujer de Cáceres.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de noviembre de 2014.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía Ordinaria, Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete euros con sesenta céntimos (142.857,60 €), IVA no incluido.
- b) Tipo de IVA: (21 %), treinta mil euros con ocho céntimos (30.000,08 €).
- c) Presupuesto total: Ciento setenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete euros con sesenta céntimos (172.857,60 €), IVA incluido.
- d) Presupuesto desglosado por anualidad y cuantía:

	<u>CUANTÍA</u>	<u>IVA (21 %)</u>	<u>TOTAL</u>
Año 2015	142.857,60 €	30.000,08 €	172.857,60 €

**5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: Resolución 26 de diciembre 2014.
- b) Fecha de formalización contrato: 26 de diciembre de 2014.
- c) Contratista: Urbisegur de Seguridad. CIF B10414837.
- d) Importe de adjudicación sin IVA: 118.957 €.

IVA (21 %): 24.980,97 €.

Importe de adjudicación IVA incluido: 143.937,97 €.

Mérida, a 26 de diciembre de 2014. La Directora General del IMEX, M.^a JOSÉ ORDÓÑEZ CARBAJAL.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 13 de enero de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal en paraje "Marrada de Calaff". (2015080152)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de diciembre de 2014, acordó aprobar inicialmente, la Modificación puntual del Plan General Municipal en Paraje "Marrada de Calaff" cuyo objeto es el cambio de la categoría dada a los terrenos del paraje "Marrada de Calaff" (Polígono 18, parcela 3 y Polígono 19 parcelas 1, 5 y 14) de Suelo No Urbanizable de Protección Especial Masas Forestales (SNUP-MF) a la categoría de Suelo No Urbanizable de Protección Especial Dehesa (SNUP-D) con la finalidad de adecuar la protección natural vigente sobre estos terrenos a la realidad del ecosistema existente en el que conviven un entorno natural con actividades agropecuarias y de explotación de recursos naturales y geológicos (explotación y extracción de roca ornamental) que le confieren a este territorio la categoría de Dehesas, frente a la de Masas Forestales, de acuerdo con la definición del propio planeamiento.

De conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 116.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, el Acuerdo por el que se somete a información pública el documento, determinará por si solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto de la modificación expuesta al público, cuyas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 77,2,2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.